

do ni ² ~~Una~~ dias ni mas algunas despues de la
tal venencia con ya ² ~~Unqueno~~ se presente ante mi
dentro del termino de la lei y que despues de
Unos dias o de la persona que suediene en el oho
oficio le hubiere de heredar alguna que por
ser menor de edad o mujer no le pueda admi-
nistrar ni exerser tenga facultad de nombrar
otra que en el interin que es de edad o la hija
o mujer de Casa le sirva y presentandose el
tal nombram. En el mi Consejo de la Camara
seledara titulo, o zedala mia Paracello y que
queriendo Vincular o poner en Mayorazgo
el oho oficio o de la persona o personas
que despues de lo suediene en el oho oficio
lo podan y puedan hazer con las Condiciones
Vinculos y prohibiciones que quierieren y des-
de luego o doo licencia y facultad para ello
a Unqueno en perjuicio de las personas
de los otros Unos hi por Conque siempre el
sucesor nuevo aia de sacar titulo de el
qual seledara Constando que los en el
oho Mayorazgo que muriendo lo o la
persona o personas q despues de lo suediene
en el oho oficio sin dis poner ni de Clarar
Cosa alguna en lo tocante al aia de
Venir y Venza ala que tubiere derecho de
heredar Unos Unos y Juos y si cupiere a
muchos se puedan Combinar y disponer del
y adjudicarle al Uno de ellos por la qual

